



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

17413 *Departamento de Personal. Servicio de Selección y Provisión. Cese Secretaria de Grupo Municipal*

La Concejala del Área de Función Pública y Gobierno Interior, por resolución número 19.587 de 11 de noviembre de 2015, acordó lo siguiente:

“PRIMERO.- Cesar a la Sra. MARIA ANTONIA DE FELIPE JODAR, con DNI 52.094.877-S para ocupar el cargo de Secretaria del Grupo Municipal de Ciudadans, dado el escrito presentado por la Sra. De Felipe, mediante el cual solicita su cese voluntario para ocupar dicho cargo.

SEGUNDO.- La fecha de efectos de su cese será de día 9 de noviembre de 2015.

TERCERO.- Notificar el presente decreto a la persona interesada.”

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 1 de diciembre de 2015

Jefe de departamento de Secretaría General del Pleno
Antoni Pol Coll

